

110234

RESOLUCIÓN N°. _____

04 MAR 2016

Página 2 de 5

Por la cual se concede licencia de funcionamiento y registro de nuevos programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS

Que mediante Radicado No E-2015-192860 del 25 de Noviembre de 2015, el señor BROKNY CORTÉS VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.054.264 en calidad de Representante Legal de la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS** que Funciona en la sede ubicada en la Calle 139 No. 100-20 solicita la Licencia de Funcionamiento y el registro de programas.

Que para tal efecto aportó la siguiente documentación: Licencia de construcción LC No 2002-2-0391 Del 25/06/2002–Concepto de Uso No 11956/11 del 10 de Octubre de 2011, Concepto sanitario favorable Acta No 611403 del 04-12-2015 contrato de arrendamiento entre María Eugenia Ramírez Quintero con CC No 51.827.862 y el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS**, Certificado de Libertad y Tradición del inmueble ubicado en la Calle 139 No 100-20, con Matrícula Inmobiliaria No 50N-1148753, Certificado de Existencia y Representación Legal del **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS** No R048735701 DEL 03 DE Marzo de 2016, Plan de Prevención de Emergencias y Desastres, Contrato de Comodato de Zonas para prácticas entre Jaime Arciniegas Gaviria y el **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS**, el PEI y las respectivas Hojas de Vida de los Instructores.

Que la Supervisión de la Dirección Local de Educación de Suba, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, emitió concepto FAVORABLE a la expedición de Licencia de Funcionamiento a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS** ubicado en la calle 139 no 100-20, con la dirección de ADRIANA PIZA REYES, identificada con CC No 52.796.726, como Representante Legal BROKNY CORTES VALENCIA con CC No 80.054.264 y Propietario **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS** con NIT No 900434782-9 y para el Registro de los Programas: A1- A2, B1-C1 del Nivel I, B2 C2 del Nivel II y B3, C3 del Nivel III.

Que en mérito de lo expuesto,


DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carrera 91 No. 146 C 29
TEL: 6926840 – Línea 195
E-mail: cadel11@redp.edu.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

10 4 MAR 2016

110234

RESOLUCION No.

Secretaría de Educación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Por la cual se concede licencia de funcionamiento y registro de nuevos programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C., En uso de sus atribuciones legales y en especial las que confiere el artículo 7 numeral 17.13 de la Ley 715 de 2001 y los Decretos 2253 de 1995, y Distrital 330 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el artículo 138 de la Ley 115 de 1994 ordena que los establecimientos educativos para poder funcionar deban disponer de Licencia de Funcionamiento, una infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados y un Proyecto Educativo Institucional.

Que el Decreto No 4904 de 2009 en su numeral 3.6 reglamenta lo concerniente al REGISTRO DE LOS PROGRAMAS para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo, debe contar con el respectivo registro.

Que en el Numeral 2.2 del Decreto en mención, señala que el registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Corresponde a cada secretaria de educación ingresar en el sistema de información de la Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro.

Que en el numeral 3.7 del mismo Decreto, VIGENCIA DEL REGISTRO, establece que El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecución del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años. Una vez expirada la vigencia la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que el Decreto 1075 de 2015, a partir del Numeral 2.6.1.1 reglamenta todo lo relacionado con las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carretera 91 No. 146 C 29
TEL: 6926840 - Línea 195
E-mail: cadell1@redp.edu.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por la cual se concede licencia de funcionamiento y registro de nuevos programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS**, ubicado en la calle 139 no 100-20, con la dirección de ADRIANA PIZA REYES, identificada con CC No 52.796.726, como Representante Legal BROKNY CORTES VALENCIA con CC No 80.054.264 y Propietario **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS** con NIT No 900434782-9

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR los Programas: A1- A2, B1-C1 del Nivel I, B2 C2 del Nivel II y B3, C3 del Nivel III.

NIVEL	CATEGORÍA	HORAS	ESTUDIANTES POR CURSO	JORNADA	VALOR CURSO
I	A1 -1	36	10	Diurno, Noc-y Fin de Semana	\$800.000
I	A2 -2	43	10	Diurno-Noc- y Fin de Semana	\$900.000
I	B1 -3	50	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$1.000.000 ✓
I	C1 -6	65	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$1.100.000
II	B2 -4	45	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$1.300.000 ✓
II	C2 -X	45	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$1.300.000
III	B3 -5	210	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$2.000.000 ✓
III	C3 -8	210	10	Diurno- Noc y Fin de Semana	\$2.000.000

ARTICULO TERCERO: que la presente autoriza a la Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carrera 91 No. 146 C 29
TEL: 6926840 – Línea 195
E-mail: cadel11@redp.edu.co

110234

RESOLUCIÓN N°. _____

04 MAR 2016

Página 4 de 5

Por la cual se concede licencia de funcionamiento y registro de nuevos programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS

INTEGRAL LA RACING SAS, para que expida Certificados de Aptitud en Conducción A1-A2, B1-C1 del Nivel I, B2 C2 del Nivel II y B3, C3 del Nivel III, a quienes culminen satisfactoriamente el programa registrado

ARTÍCULO CUARTO: La autorización que se concede mediante la presente Resolución tendrá una vigencia de 5 años, mientras no sea suspendida o cancelada mediante acto administrativo motivado, basado en el proceso de evaluación periódica que realiza la Secretaria de Educación, a través de la Supervisión de Educación de la Localidad. Igualmente perderá la vigencia por cierre definitivo o voluntario de la institución por parte de su propietario.

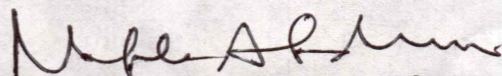
ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser fijada en lugar visible de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución deberá ser notificada al Rector o Representante Legal del establecimiento educativo y contra la misma procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Suba y el de apelación ante el Secretario de Educación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

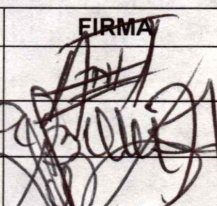
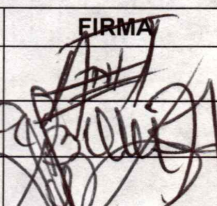
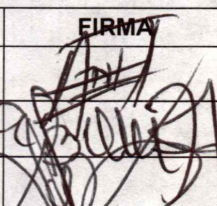
Dada en Bogotá, D.C., a los...

04 MAR 2016



MAGNOLIA AGUDELO VELÁSQUEZ

Directora Local de Educación de Suba

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Alexander Alzate	Profesional de Inspección y Vigilancia	Evaluador	
Elizabeth Quiroz Martínez	Profesional de Inspección y Vigilancia	Evaluador	
Cesar Camilo Vargas Díaz	Abogado Profesional de Apoyo POA	Revisó y Aprobó	

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA

Carrera 91 No. 146 C 29

TEL: 6926840 – Línea 195

E-mail: cadel11@redp.edu.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por la cual se concede licencia de funcionamiento y registro de nuevos programas a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de naturaleza privado denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La presente RESOLUCIÓN 110234 04 MAR 2016

Es notificada personalmente a Adriana Patricia Piza Reyes

Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía N° 52796726

En calidad de Directora. de la institución CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA INTEGRAL LA RACING SAS

Haciéndole entrega formal de copia de la misma a los 31 días del mes de Marzo del 2016.

NOTIFICADOR Rosa H. Dumstrem C.

NOTIFICADO [Signature] C.C. N° 52796.726

AUTORIZADO: _____

C.C. _____

[Handwritten signature]
Marta Jimenez Pabon